



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Elecciones Decano, Vicedecano y Consejeros FCQ - Elecciones consiliarios UNC

VISTO:

Lo dispuesto por la OHCS-2018-11-E-UNC-REC, Anexo Único Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba y la OHCS-2021-6-E-UNC-REC, que establece los procedimientos para llevar adelante los comicios universitarios, con fecha 19 de julio de 2021;

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCS-2020-181-E-UNC-REC se dispuso suspender provisoriamente el cronograma electoral de consejeros/as y consiliarios/as de los claustros de Docentes, Nodocentes, Egresados y Estudiantes fijado para el día 21 de mayo del año 2020;

Que por RD-2020-303-E-UNC-DEC#FCQ, ratificada por RHCD 63/2020, se suspendió provisoriamente la elección de Decano/a y Vicedecano/a de la Facultad de Ciencias Químicas prevista para el 21 de mayo de 2020;

Que por RR-2020-542-E-UNC-REC, ratificada por RHCS-2020-390-E-UNC-REC se dispuso la prórroga de los mandatos de consejeros/as y consiliarios/as hasta que el Honorable Consejo Superior disponga un nuevo cronograma electoral y resulten electas las nuevas autoridades;

Que por RHCS-2021-2-E-UNC-REC se dispuso suspender provisoriamente la sustanciación de los procesos electorales de consejeros/as, consiliarios/as y autoridades unipersonales correspondientes al año 2021 en el ámbito de esta Universidad, y hasta tanto lo decida el Honorable Consejo Superior;

Que por RHCD-2021-51-E-UNC-DEC#FCQ se adhirió a la RHCS-2021-2-E-UNC-REC;

Que por RHCS-2021-201-E-UNC-REC se dispuso la prórroga de los mandatos de decanas/os y vicedecanas/os, que vencen el 31 de Julio de 2021 hasta que el Honorable Consejo Superior disponga un nuevo cronograma electoral y resulten electas las nuevas autoridades;

La RHCD 361/2021 por la cual el Honorable Consejo Directivo autoriza al Decano de la FCQ, dentro del marco de la emergencia sanitaria, el período de receso de julio de 2021 y en cumplimiento de los plazos reglamentarios para el llamado a elecciones establecido en la OHCS 11/2018, a convocar a elecciones de autoridades *ad referéndum* de este cuerpo;

EI DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

***ad referéndum* del HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

RESUELVE:

Artículo 1: Convocar a Elecciones de Decano/a y Vicedecano/a de la Facultad de Ciencias Químicas y Consejeros/as y Consiliarios/as de los Claustros Docentes, Nodocentes, Egresados/as y Estudiantes de la UNC, para integrar el Honorable Consejo Directivo y el Honorable Consejo Superior, de acuerdo al siguiente cronograma aprobado por RHCS 202/2021:

Del 18 al 22 de octubre de 2021 de manera presencial y del **12 al 15 de octubre de 2021** para los y las Estudiantes y Egresados/as que opten por el voto por plataforma física a distancia por correo postal, de conformidad con las disposiciones contenidas en la OHCS-2018-11-E-UNC-REC - Anexo Único- Reglamento Electoral y OHCS-2021-6-E-UNC-REC.

Artículo 2: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.